

DECRETO 1065 DE 2019

(junio 13)

D.O. 50.983, junio 13 de 2019

por el cual se delegan las funciones legales y unas funciones constitucionales

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la [Constitución Política](#) y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará fuera del país a partir del día 16 y hasta el 24 de junio de 2019 a las ciudades de Londres-Inglaterra, Ginebra-Suiza, París-Francia, Berna-Suiza y Cannes-Francia, con el fin de participar en las reuniones programadas con altos miembros de los gobiernos de Inglaterra, Suiza y Francia, así como también realizar reuniones con organismos internacionales y atender una agenda de promoción de inversión para nuestro país.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, la ministra del Interior está habilitada para ejercer las funciones constitucionales y legales como ministra Delegataria.

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en la Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, las funciones legales y las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículo 129.
2. Artículo 138, incisos 3 y 4.
3. Artículo 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2.
4. Artículo 150 numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.
5. Artículos 163, 165 y 166.
6. Artículos 200 y 201.
7. Artículos 213, 214 y 215.
8. Artículos 303, 304, 314 y 323.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ